

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de marzo de 2024

R/D N.º 86/2024

VISTO: el comunicado de renuncia del funcionario Matías Viettro, con fecha 13 de marzo de 2024;

RESULTANDO I: la R/D N.º: 260/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante la cual se autorizó licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario Matías Viettro;

II: la R/D N.º: 11/2023 de fecha 19 de enero de 2023, en virtud de la cual se modificó la R/D N.º. 260/2022 con respecto al período de solicitud la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, quedando comprendido desde el 1º de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO I: el informe de la División Gestión Humana, sobre la situación del funcionario Matías Viettro, del que surge el no reintegro a su trabajo a la culminación de la licencia sin goce de sueldo autorizada por R/D N.º. 11/2023 referida en el Resultando II de la presente, generando la causal establecida en el Artículo 83 de la Ley N.º: 19.121;

II: que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 marco normativo de este servicio descentralizado y el Artículo 83 de la Ley N.º: 19.121.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

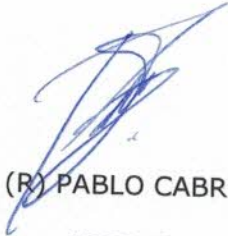
RESUELVE:

- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Matías Viettro, a partir del 13 de marzo de 2024.
- 2º) Agradecerle por los servicios prestados a esta Institución.
- 3º) Notificar al funcionario.
- 4º) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para dar la baja de actividad del RVE y proceder el abono de la

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

liquidación por egreso correspondiente.



CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA

PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO

VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR

Ref. R/D N°. 86 /2024